

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**

**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

JORGE ANDRÉS TADEO CALDERÓN, venezolano, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 22.684.995-5, en representación de **TOLCHÉN TRANSMISIÓN SpA**, RUT N° 76.389.448-7, en adelante e indistintamente TOLCHEN, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 4499, comuna de Las Condes, Santiago, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la IX Región de la Araucanía, Provincia de Malleco, comuna de Renaico, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el Plano de Obras PGO-SG, una línea de transporte de energía eléctrica denominada “LINEA 220 KV SAN GABRIEL – ESTRUCTURA TO-T20”.

La citada línea de transmisión de tensión 220 kV y de categoría C, de simple circuito, tendrá por finalidad evacuar la energía eléctrica producida por el Parque Eólico San Gabriel de propiedad de Acciona Energía S.A, y tendrá una longitud de 712 metros, con un voltaje nominal de 220 kV. El trazado de la “Línea 220 kV San Gabriel – Estructura TO-T20” comienza en el Punto P1, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 HUSO 18H 718003,99 m E 5827633,43 m S, y termina en la estructura TO-20, perteneciente a la Línea 220 kV Tolpán - Mulchén, de propiedad de Tolchén Transmisión SpA, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 HUSO 18H 717896,14 m E 5828323,16 m S, comprendiendo un trazado de una longitud de 712 m. A partir del Punto P1 se proyecta la subestación San Gabriel, la cual no forma parte de la presente solicitud de concesión.

De acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el Plano General de Obras PGO-SG, y a los datos contenidos en el listado de propietarios que se acompañan a la presente solicitud, la “LINEA 220 KV SAN GABRIEL – ESTRUCTURA TO-T21” cruzará un bien nacional de uso público y ocupará dos predios de propiedad particular. El trazado no contempla el cruzamiento con líneas eléctricas existentes u otras obras o instalaciones existentes.

El trazado de la línea contempla el atraveso del siguiente bien nacional de uso público:



ID Atravesio	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación del Cruce
A	VS - VR	SG-01	Cruce Ruta R-164
		SG-02	

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de TOLCHEN, para lo cual los planos especiales que contemplen dichas servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificaciones notariales, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$160.185.545.- (ciento sesenta millones ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos), actualizado al 05 de diciembre de 2016. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA) y será financiado con recursos propios de Tolchén Transmisión SpA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las obras del proyecto tendrán una duración de 6 meses, iniciándose a los 120 días contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

Ítem	Actividad	Duración (meses)	Meses					
			1	2	3	4	5	6
A	Instalación de faenas	1	■					
B	Transporte de suministros y equipos	1						
C	Construcción y/o habilitación de las huellas de acceso a las estructuras	1						
D	Habilitación de franja de servidumbre	1	■					
E	Replanteo de estructuras	1		■				
F	Construcción de las fundaciones para las estructuras	1			■			
G	Montaje de las estructuras	2			■	■		
H	Montaje de conjuntos e instalación de los conductores (incluido el segundo circuito Línea 220 kV Tolpán - Mulchén)	2				■	■	
I	Conexión, pruebas y puesta en servicio	1						■

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Plano general de obras.
- Listado de propietarios afectados.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.



- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante notario y simple de RUT de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia instalador eléctrico SEC.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entienden formar parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **TOLCHÉN TRANSMISIÓN SpA**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica "LINEA 220 KV SAN GABRIEL – ESTRUCTURA TO-T20".

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a series of loops and a final vertical stroke.

ID	Nombre Propietario	Nombre del Predio	Longitud Afectación (m)	Superficie Afectación (m²)	Fojas - N° - Año - CBR	N° Plano	Rol N°	Comuna Provincia Región
1	ALICIA MICHEL GUZMÁN SOTO Y CRISTÍAN MAURICIO CHÁVEZ TORRES	LOTE B	73	2.347	fjs. 976 vta., N° 826 año 2012 CBR Angol	SG01-71-160	71-160	RENAICO MALECO ARAUCANÍA
A	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	ruta R-164	16	517	-	-	-	RENAICO MALECO ARAUCANÍA
2	PRODUCTOS INDUSTRIALES MADEREROS LIMITADA	FUNDO ELOURDI, EX-VENEZIA	623	19.925	fjs.134 vta., N° 217 año 1996 CBR Angol	SG02-71-3	71-3	RENAICO MALECO ARAUCANÍA